



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 183-2014-UNAM

Moquegua, 08 de abril de 2014

VISTO:

El Informe N° 235-2014-OIGP/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Informe N° 095-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 19 de marzo de 2014; Hoja de Coordinación N° 350-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de abril de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21/03/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 235-2014-OIGP/UNAM de fecha 14 de marzo de 2014, la Ingeniera LUZ LEON ZAPATA solicita la contratación de los servicios de consultoría del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALÁMBRICA- SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA", en virtud de haber sido aprobado los términos de referencia con Resolución C.O. N° 073-2014-UNAM de fecha 25 de febrero de 2014.

Que, mediante Informa N° 095-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 19 de marzo de 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora que el Expediente Técnico ut supra, deberá ser ejecutada a la brevedad posible, teniendo en consideración la transferencia de dicho terreno a la Universidad y evitar la reversión del mismo a la Municipalidad en caso de no haberse cercado. Para lo cual propone la contratación del Arquitecto JOYCE LILIANA VELASQUEZ PASTOR, con CAP: 12260, y un monto referencial de S/. 10,800.00 nuevos soles, monto que será afecto a la Meta: 045.

Que, se cuenta con la Hoja de Coordinación N° 350-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de abril de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal para la elaboración del expediente Técnico a favor del Arquitecto Joyce Liliana Velásquez Pastor.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de marzo del 2014;

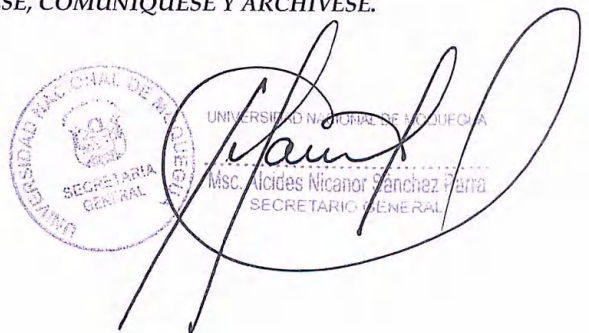
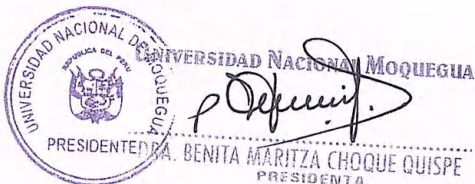
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora Ing. JOYCE LILIANA VELASQUEZ PASTOR, para que elabore el Expediente Técnico para el Proyecto "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALÁMBRICA- SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA", cuyo plazo máximo de entrega será de 15 días calendarios, a partir de la fecha. Certificación Presupuestal que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	045	268131	18	10,800.00	478

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)